

Fijova:

Feria Internacional de la Joyería. Valencia. Octubre.

Interart:

Feria Internacional de Arte Contemporáneo. Valencia. Octubre.

Exma:

Feria Internacional de la Logística Industrial. Bilbao. Octubre.

Elektro:

Feria Internacional Monográfica de la Industria Eléctrica, Electrónica y del Alumbrado. Bilbao. Octubre.

Automoción:

Salón Internacional de Componentes y Sistemas para Maquinaria. Bilbao. Octubre.

Fotorech:

Fórum de las Nuevas Tecnologías. Bilbao. Octubre.

Noviembre

Expoaviga:

Salón Internacional de la Técnica Avícola y Ganadera. Barcelona 7-10 de noviembre.

Apiberia:

Feria Internacional de la Apicultura. Don Benito. 9-12 de noviembre.

F.I.M.M.A.:

Feria Internacional de Maquinaria para la Madera. Valencia. 14-18 de noviembre.

Maderalia:

Feria Internacional de Productos de Industrias para la Madera, Ferrería, Carpintería, Bricolaje y Decoración. Valencia. 14-18 de noviembre.

S.I.M.O. TCI:

Feria Internacional de Informática, Multimedia y Comunicaciones. Madrid. 14-19 de noviembre.

Tecnova:

Salón de la Innovación Industrial y de la Tecnología. Madrid. 14-19 de noviembre.

Induferias:

Feria Internacional de Atracciones de Ferias, Parques Infantiles, Máquinas para Juegos de Azar y Elementos Auxiliares. Valencia. 21-24 de noviembre.

Modatecc:

Feria Internacional de Tecnología y Moda del Calzado. Alicante. 2.ª edición: 29-30 de noviembre.

Salón Náutico Internacional:

Barcelona. 25 de noviembre-3 de diciembre.

Equilimp:

Salón de Equipos y Productos de Limpieza. Valladolid. Noviembre.

Robótica:

Salón Internacional de Tecnología y Aplicaciones de la Robótica. Zaragoza. Noviembre.

Iberpiel:

Salón Internacional de la Piel. Madrid. 2.ª edición: Noviembre.

Diciembre

F.I.V.:

Feria Internacional de Valencia. Valencia. 26 de diciembre-3 de enero.

BANCO DE ESPAÑA

26484 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplica a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 1994, salvo aviso en contrario.*

Advertidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 28 de noviembre de 1994, página 36352, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

Otros billetes: En los cambios correspondientes a 1 dirham, columna «Comprador», donde dice: «13,28», debe decir: «13,29»; columna «Vendedor» donde dice: «14,74», debe decir: «14,75».

En los cambios correspondientes al nuevo peso mejicano (3), columna «Vendedor», donde dice: «38,09», debe decir: «38,10».

26485 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisa que el Banco de España aplicará a las operaciones operadas por su propia cuenta el día 28 de noviembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	130,646	130,908
1 ECU	159,049	159,367
1 marco alemán	83,453	83,621
1 franco francés	24,302	24,350
1 libra esterlina	204,044	204,452
100 liras italianas	8,067	8,083
100 francos belgas y luxemburgueses	405,576	406,388
1 florín holandés	74,480	74,630
1 corona danesa	21,309	21,351
1 libra irlandesa	201,052	201,454
100 escudos portugueses	81,654	81,818
100 dracmas griegas	54,170	54,278
1 dólar canadiense	95,016	95,206
1 franco suizo	98,452	98,651
100 yenes japoneses	132,260	132,521
1 corona sueca	17,454	17,481
1 corona noruega	19,102	19,141
1 marco finlandés	27,043	27,091
1 chelín austríaco	11,855	11,871
1 dólar australiano	99,552	99,752
1 dólar neozelandés	81,262	81,424

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA
DEL PAIS VASCO

26486 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se da publicidad a la relación de registros de tipo que se cita.*

El Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 10.30 que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en materia de industria.